



Resolución Directoral

N° 407 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 21 de setiembre del 2022

VISTO:

El Memorando N° 318-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, Informe N° 525-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UL, Informe N° 0941-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, relacionado a la reconfiguración del Comité de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-1 – Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recepción de bienes muebles y equipamiento hospitalario que corresponden a la nueva infraestructura del Hospital II-1 - Hospital General Jaén; transferidos por la Unidad Ejecutora PROREGION quien tuvo a cargo de la ejecución del proyecto con Código SNIP 123694 "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN", viene efectuándose de forma progresiva, desde el año 2020, a través de las comisiones conformadas para tal fin.

Que, la Directiva N° 002-2019-GR.CAJ-DRSC/PATR/INM-GNTF denominada "Procedimiento para el proceso de transferencia de las obras y/o equipamientos; ejecutadas por el Gobierno Regional, Gobiernos Locales o las Instituciones Cooperantes a la Sede Regional o a las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca" aprobado por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1863-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCP; en el apartado n) literal b) de las Disposiciones Generales; señala que las Unidades Ejecutora de Salud (receptora) como es Jaén (403-788) son las encargadas del proceso de transferencia de las obras y/o equipamientos. Asimismo, en el numeral 2) literal b) precisa que vía acto resolutivo el titular de la entidad dispone la conformación de la Comisión de Transferencia de las Obras y/o Equipamiento (COTO) y por quienes debe estar conformada, según la categorización del Establecimiento de Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 414-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 13 de diciembre del 2021, se reconfiguró la comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-1 – Hospital General de Jaén, sin embargo, a la fecha algunos servidores y funciones públicos que la conforman, ya no forman parte de los equipos de trabajo, incluso han cesado en los cargos y encargos, por lo que debe procederse a su reconfiguración, debiendo formalizarlo mediante acto resolutivo.

Que, es competencia del titular de la entidad, como entidad prestadora de Salud, el determinar los procedimientos Administrativos a fin de lograr los objetivos institucionales, conforme al Art. 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimiento de Salud

Por tanto, contado con los vistos correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;





Resolución Directoral

Nº 407 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 21 de setiembre del 2022

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-1 – Hospital General de Jaén; integrada por los funcionarios y servidores, según detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA / OFICINA / REPRESENTANTE	CARGO
01	MC Diana Mercedes Bolívar Joo	Director (a) Ejecutivo (a)	Presidente
02	Ing. Francisco Manuel Palomares Murga	Jefe de la Oficina de Administración	Integrante
03	CPC. Milagros Marianella Palacios Dulce	Jefe de la Unidad de Logística	Integrante
04	CPC. Gilberto Copia Campos	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
05	Ing. Sist. Diana Chinchay Pérez	Unidad de comunicaciones y Tecnologías de la Información	Integrante
EQUIPO DE TRABAJO			
01	CPC. Godofredo Calderón Alberca	Responsable del Área de Almacén	Integrante
02	CPC. Geyser Aguilar Vargas	Responsable del Área Funcional de Control Patrimonial	Integrante
03	Ing. Sheyla Jaqueline Oyarce Sánchez	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
04	Ing. Omar Jourdan Valdivia Juárez	Responsable del Área Funcional de Ingeniería Biomédica	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Comisión en pleno, citada en el párrafo precedente; se encargará de verificar la entrega de los bienes que formen parte de la Transferencia de la Nueva infraestructura del Hospital General de Jaén, efectuada por el transferente, dejando constancia de las observaciones encontradas y los compromisos asumidos por las partes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA